



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:



Quienes suscribimos la presente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Iniciativa tienen como finalidad dejar sin efectos la Ley que regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas, por ser una ley en desuso que nos recuerda las prácticas violentas del pasado contra los animales y que constituye una total contradicción al objeto de la Ley para la Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, que es salvaguardar y proteger la vida de las especies animales que se encuentren dentro del Estado de Tamaulipas, y que precisa en su articulado que todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un ataque contra el medio ambiente.

Se trata de una Iniciativa que surge del sentir y del compromiso con asociaciones protectoras de animales de Tampico y de otros municipios del Estado, que trabajan y se esmeran por garantizar en lo posible una vida digna para los animales en Tamaulipas y por erradicar la violencia y la crueldad en contra de los mismos, así como contribuir con sus acciones a la preservación y respeto del medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Resulta irónico y contradictorio que en el listado de leyes vigentes de Tamaulipas aparezcan dos cuerpos legales totalmente opuestos, uno que regula y fomenta un espectáculo mediante el cual se autoriza torturar y matar toros con crueldad y violencia, y otro que protege la vida de los animales, así como también establece mecanismos para defenderlos de la crueldad y sancionar a quienes los lastiman y les provocan un sufrimiento innecesario por razones de recreación o diversión.

De ahí la justificación de abrogar la ley de referencia, que ha subsistido bajo el argumento erróneo de que los espectáculos taurinos son arte y cultura, lo cual consideramos incongruente y carente de fundamentos éticos y científicos, pues el arte en sí es un proceso de creación y construcción que da vida a una obra, no que la quita como en el caso de las corridas de toros donde se quita la vida al animal; y la cultura son costumbres y tradiciones que dan identidad a una sociedad, sin embargo la violencia y la crueldad contra los animales no es actualmente un factor de identidad para las y los Tamaulipecos.

Por poner algunos ejemplos, en el sur de Tamaulipas, la Plaza de Toros Gaona de Tampico, tuvo su última corrida el 16 de Abril de 1989, después de ahí ya no volvió a abrir sus puertas a la muerte de los toros; también en la década de los ochentas cerró sus puertas la plaza de toros de esta ciudad capital; las únicas plazas de toros que han llevado a cabo de manera esporádica espectáculos taurinos en los años recientes son las de Reynosa y Nuevo Laredo.

Lo anterior hace evidente que en nuestro Estado esta práctica está en desuso y que se ha acabado el gusto y el interés por la misma entre nuestra sociedad, solo se tiene conocimiento que en algunas rancherías y haciendas del Estado se practica de manera eventual y escasa el toreo sin dar muerte a los animales y sin tener el carácter de espectáculo público con fines comerciales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Aunado al desuso de dicha ley, es importante mencionar que las corridas de toros atentan contra el derecho humano a un medio ambiente sano, en virtud del evidente maltrato que sufren los animales, además de que no se cumple con la Norma Oficial Mexicana referente a los métodos para sacrificar al ganado, la cual prohíbe el sufrimiento y la prolongación de la agonía a que se someten en un espectáculo taurino. El sacrificio de animales autorizado legalmente debe realizarse con métodos humanitarios que eviten el dolor y el sufrimiento innecesario, empleando instrumentos físicos o químicos avalados por las normas oficiales mexicanas y las normas zoológicas para el Estado de Tamaulipas.

Tamaulipas no es una sociedad cruel ni violenta con sus animales, porque no somos una sociedad insensible que fomente la agresividad entre los seres vivos, y porque precisamente no somos así, tenemos la obligación moral de sepultar de una vez por todas la ley que regula como espectáculo la muerte de los toros, ya que mientras siga viva legalmente seguirá viva también la amenaza que ésta representa para los grandes avances legislativos que en materia de protección a los animales hemos logrado con esfuerzo en este Congreso.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de abril del 2023.

**ATENTAMENTE**

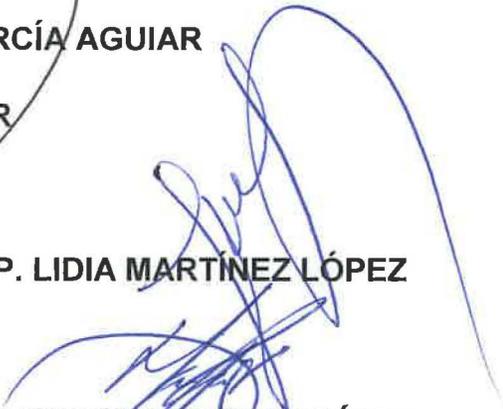
**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR  
Y MÁS DIGNA PARA TODOS  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

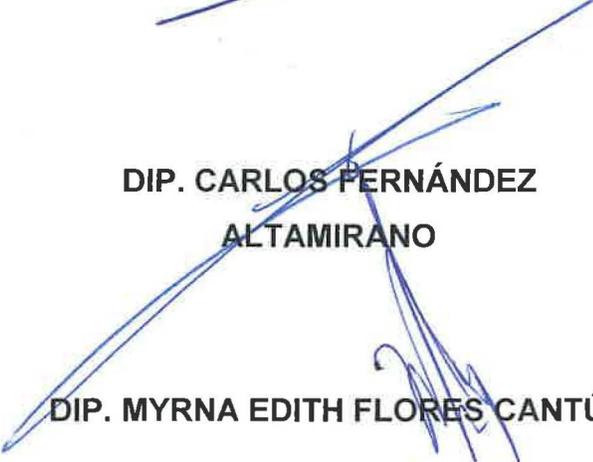
  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR

  
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA

  
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

  
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

  
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE

  
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO

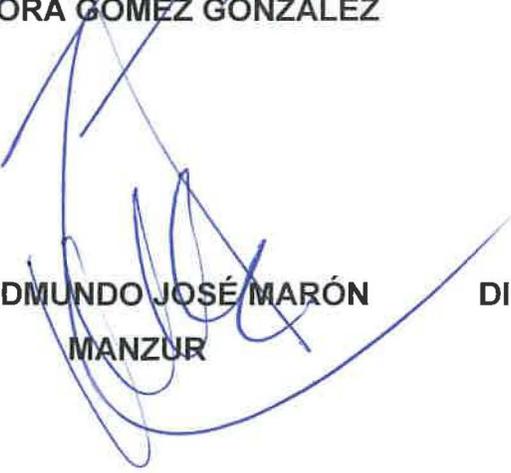
  
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

  
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

  
DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO

  
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

  
DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ

  
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR

  
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ